

RESOLUCIÓN "O" N° 0061 /

MAT.: Aprueba cuenta de ingresos y gastos electorales que señala y autoriza reembolso respectivo.

SANTIAGO, 11 FEB 2010

VISTO:

- a) Lo dispuesto en los artículos 15, 41 y siguientes de la Ley 19.884, Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Limite y Control del Gasto Electoral; y
- b) Las atribuciones que me confiere el artículo 93 letra i) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, la cuenta general de ingresos y gastos electorales del candidato a SENADOR por la Circunscripción 6, don(ña) RAUL SILVA VERGARA, en las elecciones Presidencial y Parlamentarias del 2009, fue presentada dentro de plazo legal.
2. Que, efectuada la revisión y análisis de la referida cuenta, es posible establecer que ésta se ajusta a lo dispuesto en la Ley 19.884, ya citada, y a las instrucciones impartidas por el Servicio Electoral.

RESUELVO:

1° Apruébase la cuenta general de ingresos y gastos electorales, del candidato don(ña) RAUL SILVA VERGARA.

2° Autorízase la devolución de los gastos, con cargo al reembolso que le corresponde al candidato, por el monto de \$ 1.823.261 (un millón ochocientos veintitrés mil doscientos sesenta y un pesos).

3° Oficiese a la Tesorería General de la República, para los efectos pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

 
 ELIZABETH CABRERA BURGOS
 DIRECTORA (S)

GCC/JESE/jlsc.

Distribución:

1. Sr.(a) Joel Vidal Contreras, Patria Vieja 76, Ramón Carnicer, Valparaiso, V Región
2. Sr.(a) Raúl Silva Vergara, Serrano 1135, Quilpué, V Región
3. Sr.(a) Adm. General Electoral, partido PRI
4. Dirección Regional V Región
5. Subdepto. Org. y Padrones Electorales
6. Unidad de Gasto Electoral y Contabilidad de Partidos Políticos

